



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 26 OCT 2000

ORDENANZA N° 3616

**VISTO:**

El Convenio celebrado con el Instituto de Obra Social de Corrientes I.O.S.COR, y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 9° de la Ordenanza N° 3573, dispone que los CAPS y las SAPS facturarán a las obras sociales, mutuales, servicios médicos pre-pagos o compañías de seguro, todas las prestaciones, consultas o prácticas a sus afiliados. A esos fines, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá gestionar y suscribir los convenios respectivos.

Que, a fojas 10, del Expediente Administrativo N° 1294-S-2.000, obra dictamen favorable del Servicio Jurídico Permanente para la suscripción del Convenio y su aprobación por Ordenanza.

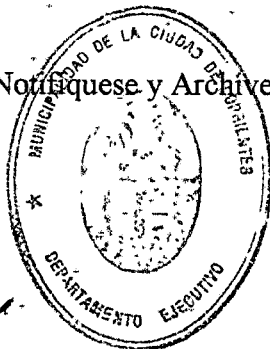
**POR ELLO:**

**EL COMISIONADO INTERVENTOR**

**RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART. 1°.- APROBAR** el Convenio celebrado en fecha 13 de septiembre de 2000 entre el Instituto de Obra Social de Corrientes I.O.S.COR. representado en este acto por el Señor Interventor Dr. Horacio Eduardo Pereyra - M.I. N° 5.542.539 y por la otra parte la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes representada por el Comisionado Interventor Dr. Oscar Raúl Aguad - M.I. N° 8.276.757, cuya fotocopia certificada se adjunta a la presente Ordenanza.-

**ART. 2°.- REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-**



Arq. CARLOS OSVALDO FUMES  
Secretario de Serv. Públicos  
Municipalidad de la Ciudad  
de Corrientes

EMILIO GRAGLIA  
Secretario General  
Municipalidad de la Ciudad  
de Corrientes

Dr. OSCAR R. AGUAD  
Comisionado Interventor  
Municipalidad de La Ciudad  
de Corrientes

Ing. DRESTE DANIEL GODINO  
Secretario de Obras Públicas  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

C. P. FIDIAS MITRIDATES SANZ  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

ANSELMO BRUNO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Instituto de Obra Social

— CORRIENTES —

1

## CONVENIO

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil entre el Instituto de Obra Social de Corrientes, en adelante **el I.O.S.COR.** con domicilio en San Juan 1060 de Corrientes Capital, representado en este acto por el Sr. Interventor Dr. Horacio Eduardo Pereyra M.I.Nº 05.542.539 y por la otra parte la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, con domicilio en calle 25 de Mayo 1144 de Corrientes Capital, en adelante **La Municipalidad**, representada en este acto por el Comisionado Interventor Dr. Oscar Raúl Aguad M.I.Nº 08.276.757 se conviene en celebrar el presente Convenio de prestaciones Médico Asistenciales, de acuerdo a las siguientes cláusulas, quienes se regirán por la Ley Provincial Nº 3341/77, Decreto Nº 1180/77, Ley Nº 3932/84 y Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia. -----

**PRIMERA: Objeto:** La Municipalidad en ejercicio de la representación invocada y por medio de los efectores de su dependencia que figuran en el Anexo I del presente, se compromete a brindar el menú prestacional correspondiente a CONSULTAS, PRÁCTICAS AMBULATORIAS Y PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, de acuerdo al Anexo II, que requieran los beneficiarios del I.O.S.COR, de conformidad con las modalidades y limitaciones establecidas en este convenio. -----

**SEGUNDA: Acreditación de Beneficiarios:** Los servicios serán prestados a los Beneficiarios que acrediten su condición de tal ante los prestadores de La Municipalidad, quién deberán requerir la presentación de la constancia de afiliación o el último recibo de sueldo y el documento de identidad. En los casos en que se detecten anomalías en la pertenencia o no de afiliación, deberán notificar de inmediato al I.O.S.COR. -----

**TERCERA: Obligaciones del Prestador:** La Municipalidad deberá suministrar los Servicios Asistenciales a los Beneficiarios del I.O.S.COR de una forma eficaz, eficiente y oportuna, comprometiéndose a cumplir con los PROGRAMAS PREVENTIVOS de Pediatría (PLAMIN, inmunizaciones), Ginecología (Cáncer de mama y de cuello uterino), Hipertensión Arterial, Diabetes (Plan Beta), y Uso Racional de Medicamentos; manteniendo una estricta adhesión a las normas del I.O.S.COR. Así mismo, suministrará la información estadística de las prestaciones en papel y en soporte magnético dentro de los diez (10) días de finalizado el mes de prestación de servicio. El I.O.S.COR tendrá derecho de fiscalizar y controlar el mantenimiento de la calidad de la atención médica por parte de los profesionales de la Municipalidad. Las auditorías prestacionales, administrativas y profesionales que estime pertinentes, serán compartidas. -----

**CUARTA: Retribución:** Por los servicios que se presten a los afiliados del I.O.S.COR la Municipalidad percibirá una suma tope mensual de \$ 23.000 (pesos veintitrés mil) que serán liquidados según facturación. Esta facturación se realizará de acuerdo a los valores y normativas vigentes en el I.O.S.COR para los

OSCAR R. AGUAD  
Comisionado Interventor  
Municipalidad de La Ciudad  
de Corrientes

Dr. HORACIO EDUARDO PEREYRA  
INTERVENTOR  
INSTITUTO OBRA SOCIAL CORRIENTES



## Instituto de Obra Social

— CORRIENTES —

2

Hospitales Públicos y sin coseguro, salvo lo especificado expresamente en el Anexo II del presente.-----

**QUINTA: Forma de Pago:** La facturación será presentada en Casa Central sito en calle San Juan N° 1060 de esta ciudad de Corrientes del 1° al 10 de cada mes con el soporte magnético correspondiente. El I.O.S.COR abonará a La Municipalidad la facturación respectiva, del 10 al 20 del mes siguiente de presentada. Las documentaciones médicas avalatorias presentadas, ya sean para la solicitud de prácticas o para la facturación deberán ser perfectamente legibles para facilitar su procesamiento, de no cumplirse este requisito serán devueltas y en los casos que correspondiere, debitadas. La facturación será controlada por Fiscalización de Servicios del I.O.S.COR y se realizaran los ajustes que correspondieran, con los consiguientes créditos / débitos que se informarán inmediatamente.-----

**SEXTA: Adicionales:** La Municipalidad se compromete y garantiza al I.O.S.COR., que en ninguno de los servicios que prestan sus Efectores se percibirá suma alguna que escape a lo comprometido en este Convenio.-----

**SÉPTIMA: Evaluaciones:** Se acuerda en que a partir de la vigencia del presente Convenio se conformará una Comisión Mixta integrada por representantes del I.O.S.COR con representantes de La Municipalidad a fin de evaluar la aplicación práctica del mismo y verificar la consecución de la prestación en lo que se refiere al monto y a la forma y al modo de cumplimiento de las cláusulas del mismo.-----

**OCTAVA: Vigencia y Resolución:** El presente contrato tendrá vigencia de 6 meses, contados a partir del día 1° (primero) de agosto de 2000, operando su vencimiento el día 31 (treinta y uno) de enero de 2001, pudiendo considerarse renovado por tácita reconducción. Cualquiera de las partes podrá denunciarlo y dejarlo sin efecto, en cualquier momento y aún sin expresión de causa con solo notificar de modo fehaciente a la otra parte con 30 (treinta) días de anticipación, período durante el cual se mantendrán las obligaciones recíprocas no existiendo para las partes capacidad de sanción o reclamo indemnizatorio alguno por causa de la rescisión -----

**NOVENA: Domicilios Constituidos:** Las partes constituyen domicilio a todos los efectos del presente en los indicados en el encabezamiento, donde se reputan válidas todas las comunicaciones que se cursen.-----

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y al solo efecto en la Ciudad de Corrientes el día 12 de octubre del año 2.000.-----

Dr. HORACIO EDUARDO PEREYRA  
INTERVENTOR  
INSTITUTO OBRA SOCIAL CORRIENTES

Dr. OSCAR F. AGUAD  
Comisionado Interventor  
Municipalidad de La Ciudad  
de Corrientes



Instituto de Obra Social  
— CORRIENTES —

3

**ANEXO I**

**DETALLE DE EFECTORES MUNICIPALES**

NOMINA DE C.A.P.S. Y S.A.P.S. DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD:

C.A.P.S. Nº I SAN JOSE	SAENZ Y BRAILLE
C.A.P.S. Nº II (EX CONI)	GDOR. RUIZ 2635
C.A.P.S. Nº III DR. TAGLIANE	COSQUIN 2154
C.A.P.S. Nº IV (LAG. SECA)	LARREA Y RESOAGLI
C.A.P.S. Nº V DR. M. SUSSINI	3 DE ABRIL Y CHACO
C.A.P.S. Nº VI Bº INDUSTRIAL	VALENTIN GOMÉZ 270
C.A.P.S. Nº VII LAG. BRAVA	LAG. BRAVA
C.A.P.S. Nº VIII SANTA TERESITA	FERREYRA Y LAS HERAS
C.A.P.S. Nº IX Bº 17 DE AGOSTO	AV. JUAN D. PERÓN Y TURIN
C.A.P.S. Nº X Bº MOLINA PUNTA	LAS MARGARITAS Y PJE. VALLERIN
C.A.P.S. Nº XI Bº FRAY J. DE LA QUINTANA	RENACIMIENTO Y JULIO VERNE
C.A.P.S. Nº XIII Bº QUILMES	AV. CUARTO CENTENARIO Y 17 DE OCT.

S.A.P.S. DR. RAWSON (AV. CENTENARIO) AV. CENTENARIO ESQ. LAPRIDA

S.A.P.S. Bº VILLA GARCIA

S.A.P.S. Bº LOMAS

S.A.P.S. Bº ITATI AMADO

S.A.P.S. Bº QUINTA FERRE

SALA ISLA TALAR

S.A.P.S. Bº SAN MARCOS

S.A.P.S. DR. M. CASUSSO

S.A.P.S. DR. ROSSI CANDIA

S.A.P.S. DR. KORIMBLUM

S.A.P.S. Bº GALVAN

S.A.P.S. DR. BLUGERMAN

S.A.P.S. Bº ANAHI

S.A.P.S. Bº LOMAS DEL MIRADOR

S.A.P.S. VICTOR COLAS

S.A.P.S. Bº YECOHA

S.A.P.S. Bº PERICHON

S.A.P.S. M. OPEN RUTA 12 KM. 8

S.A.P.S. Bº PARQUE CADENAS

S.A.P.S. CAPILLA SAN PABLO

S.A.P.S. Bº PRIMERA JUNTA

S.A.P.S. Bº PONCE

S.A.P.S. DR. MALVIDO

S.A.P.S. Bº SANTA MARGARITA

S.A.P.S. Bº CANADA QUIROZ

S.A.P.S. Bº PASO PEXOA

S.A.P.S. SAN CAYETANO

S.A.P.S. Bº ESPERANZA

S.A.P.S. Bº DR. MONTANA

S.A.P.S. DR. LISCHIFZ

S.A.P.S. Bº JUAN DE VERA

S.A.P.S. DR. CALMANASH

S.A.P.S. SANTA MARTA

MZ. 17 CASA 2 Bº LOMAS

BOMPLAND AL 100

ZACARIAZ SANCHEZ S7N

ROQUE SAENZ S/N

AV. ALTA GRACIA 2900

HORTENCIO QUEJANO 1890

Bº ONGAY CASTELLI 3300

AV. ALBERDI Y PIZARRO

Bº VIRGEN DE LOS DOLORES M.DE OCA Y GUT.

CRISTO OBRERO Y NAVEA

NAZARIO BENAVIDES 430

GRAL. PAZ 2002

ASUNCION Y EX VIA

Bº PIRAYUI SUECIA S/N

AV. ALEJO RUEDAS AL 4500

CALLE 2 E/4 Y 5

CALLE 2 E/BOEDO Y A. DEL VALLE

LOS CHARRUAS 3500

IRALA 850

Bº QUILMES ZARATE ESQ. IBERA

AV. J.R. VIDAL

Dr. HORACIO EDUARDO PEREYRA  
INTERVENTOR  
INSTITUTO OBRA SOCIAL CORRIENTES

Dr. OSCAR R. AGUAD  
Comisionado Interventor  
Municipalidad de La Ciudad



Instituto de Obra Social  
— CORRIENTES —

4

**ANEXO II**

Valor de la Consulta médica: \$ 4 ( pesos cuatro).

Valor Módulo de Medicamento: \$ 5 ( pesos cinco).

Prestaciones a realizar por los C.A.P.S. y los S.A.P.S.

A - Prestaciones Médicas Pediátricas	Control de Salud
	Control de Enfermedad
	Control de Salud
B - Prestaciones Médicas Clínicas	Control de Enfermedad
	Hipertensión
	Diabetes
	Cardíaco
	E.C.G.
	Control de Embarazo
	Detección Precoz de Pat. Cerv.
C - Prestaciones Médicas Tocoginecológicas	Colposcopia
	Control de Enfermedad
	Aparatología (x 5 sesiones)
D - Prestación Kinésica	Kinesioterapia (x 5 sesiones)
	Consulta
E - Prestaciones Odontológicas	Amalgama Simple
	Amalgama Completa
	Composite
	Composite Completo
	Luz Halógena Anterior
F - Laboratorio	Luz Alógena Posterior
	Endodoncia Posterior/RX Pre y Post
	Endodoncia Posterior/RX Pre y Post
	Formocresol C/RX
	Motivación - Enseñanza Técnica Cepillado
	Detarraje - Cepillado Mecánico
	Topicación con Fluor p/ sesión
	Sellantes de Fosas y Fisuras
	Extracción
	466 - Hematocrito
412 - Glucemia	
904 - Uricemia	
902 - Uremia	
174 - Colesterol	
711 - Orina Completa	
433 - Grupo Sanguíneo	
813 - Factor RH	
933 - V.D.R.L. (Cualitativa)	
241 - Chagas	
870 - Toxoplasmosis	

Dr. HORACIO EDUARDO PEREYRA  
INTERVENTOR  
INSTITUTO OBRA SOCIAL CORRIENTES

Dr. OSCAR H. AGUAD  
Comisionado Interventor  
Instituto de Obra Social de la Ciudad  
de Corrientes



Instituto de Obra Social  
— CORRIENTES —

5

	063 - H.I.V.
	736 - Parasitológico de Materia Fecal
	430 - Test de Graham
	293 - Gravindex
	481 - Hepatograma
	876 - Triglicéridos
	171 - Coagulograma Básico
	934 - V.D.R.L. (Cuantitativa)
	763 - Proteínas Totales
	110 - Bilirrubina
	667 - Material Descartable
	998 - Recepción y Toma de Muestra
	999 - Urgencia
<b>G - Otras Prácticas</b>	Ecografías
	Curación Plana
	Suturas
	Nebulizaciones Total de Tratamiento
	Aplicación de Inyectables y Vacunas

**VADEMÉCUM INCLUIDOS EN MODULO**  
**MONODROGAS PARA PRIMER NIVEL**

**APARATO RESPIRATORIO**

Cotrimoxasol comp.  
Cotrimoxasol jbe.  
Salbutamol gotas P/n.  
Salbutamol jbe.  
Teofilina Anhidra 300mg. Comp.x10 comp.  
Bromhexina jbe. X 60 ml  
Aminofilina amp.x 10 ml

**ANTIBIOTICOS**

Amoxicilina 500 mg comp. X 10  
Amoxicilina 250 mg susp x 60  
Ampicilina 500 mg comp x 1 unidad  
Penicilina Benzatinica 1200000 iny.1fco amp.  
Penicilina Benzatinica 2400000 iny.1fco amp.  
Penicilina V Potasica 1000000 comp.  
Cefalexina 500 mg comp. X 1 unidad  
Cefalexina 250 mg susp. X 60  
Gentamicina 20 mg iny. X 1 amp.  
Gentamicina 80 mg iny. X 1 amp.


**APARATO CIRCULATORIO**

Enalapril x 10 mg comp.x 1 unidad  
Nifedipina 10 mg x 1 comp.  
Digoxina 025 mg comp.x 1 unidad  
Atenolol 100 mg. Comp x 1 unidad  
Alfa Metildopa 500 mg comp.x 1 unidad  
Isosorbide comp.x 5 mg  
Amiodarona comp. X 20 mg.

**ANTIINFECIOSOS**

Metronidazol comp.x 500 mg x1unidad  
Metronidazol ovulos 500 x 1 unidad

  
Dr. HORACIO EDUARDO PEREYRA  
INTERVENTOR  
INSTITUTO OBRA SOCIAL CORRIENTES

  
Dr. OSCAR R. AGUAD  
Comisionado Interventor  
Municipalidad de La Ciudad  
de Corrientes



## Instituto de Obra Social

— CORRIENTES —

6

Metronidazol comp.x 100 mg x 1 unidad

Metronidazol susp.x 100 ml

Mebendazol susp.x 30 ml

Nistatina susp x 24 ml

Nistatina pomada

Nistatina ovulos vag.x 1

### ANALGESICOS ANTIPIRETIICOS Y ANTIINFLAMATORIOS

Paracetamol gotas x 10 ml

Ibuprofeno jbe x 60 ml

Ibuprofeno jbe x 90 ml

Ibuprofeno 400 mg comp.x 1 unidad

Ibuprofeno 400 mg iny.x 1 unidad

Acido Acetilsalicilico 100 mg comp.x 1 unidad

Acido Acetilsalicilico 500 mg comp.x 1 unidad

### ANTIARTROSICOS ANTIGOTOSOS

Allopurinol 300 mg comp.x 1 unidad

### HIPOGLUCEMIANTES ORALES

Glibenclamida 5 mg comp.x 1 unidad

### APARATO DIGESTIVO ANTIÉSPASMODICOS

Metil Bromuro de Hioscina comp.x 1 unidad

Metil Bromuro de Hioscina amp.20 ml x 1 unidad

Metil Bromuro de Hioscina gotas 20 ml

### ANTIACIDOS

Ranitidina 150 mg comp.x 1 unidad

Ranitidina 300 mg comp.x 1 unidad

### ANTIEMETICOS

Metoclopramida gotas x 20 ml

### ANTIDIARRETICOS

Dihidro Estreptomina+asoc. Comp.1gr.x1

Loperamida comp. 2 mg x1unidad

### ANTIANEMICOS

Sulfato Ferroso gotas

Acido Folico comp. 2mg x 1 unidad

### GLUCOCORTICOIDES

Dexametasona comp.0.5mg x 1 unidad

Dexametasona amp. 8 mg x 1 unidad

### DIURETICOS

Furosemida 40 mg comp.x 1 unidad

### QUIMIOTERAPICO URINARIO

Ciprofloxacina 500 mg comp.x 1 unidad

### RELAJANTE UTERINO

Isoxsuprina amp. 10 mg x 1 unidad

Isoxsuprina comp. 10 mg x 1 unidad


### TRASTORNOS ELECTROLITICOS Y DE ACIDOS BASE


Sales de Rehidratación Oral

### OFTALMOLOGICOS

Gentamicina gotas

Gotas Oticas

  
Dr. OSCAR R. AGUAD  
Comisionado Interventor  
Municipalidad de La Ciudad  
de Corrientes

  
Dr. HORACIO EDUARDO PEREYRA  
INTERVENTOR  
INSTITUTO OBRA SOCIAL CORRIENTES